

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

## Resolución

,		- /				
ı	N	ш	m	P	rn	١.

**Referencia:** S/ EX-2018-43542902- -APN-DNTYA#SENASA DESIGNACIONES PLANTA PERMANENTE DEL SENASA

VISTO el Expediente Nº EX-2018-43542902- -APN-DNTYA#SENASA del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, que guarda relación con el Expediente Nº S05:0024170/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, los Decretos Nros. 1.585 del 19 de diciembre de 1996, modificado por sus similares Nros. 237 del 26 de marzo de 2009, 825 del 10 de junio de 2010 y 354 del 4 de abril de 2013, 2.249 del 26 de noviembre de 2014 y 355 del 22 de mayo de 2017, modificado por su similar N° 859 del 26 de septiembre de 2018, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto Nº 40 del 25 de enero de 2007, las Decisiones Administrativas Nros. 878 del 16 de octubre de 2014, 1.881 del 10 de diciembre de 2018 y 12 del 10 de enero de 2019 y sus modificatorias, la Resolución Conjunta Nº 89 y Nº 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la citada ex-Secretaría y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, modificada por su similar N° 21 y N° 2 del 18 de enero de 2010 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, las Resoluciones Nros. 320 del 17 de julio de 2015 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y sus modificatorias y RESOL-2017-793-APN-PRES#SENASA del 16 de noviembre de 2017 del mencionado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

**CONSIDERANDO:** 

Que en el expediente citado en el Visto, obra copia digital del Expediente Nº S05:0024170/2015 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por el Decreto Nº 1.585 del 19 de diciembre de 1996, modificado por sus similares Nros. 237 del 26 de marzo de 2009, 825 del 10 de junio de 2010 y 354 del 4 de abril de 2013, se aprobó la estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1.881 del 10 de diciembre de 2018 se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, incorporando, homologando y derogando diversos cargos del citado Servicio Nacional.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 878 del 16 de octubre de 2014, se exceptuó al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del ex- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.337, a efectos de cubrir diversos cargos de la Planta Permanente de esa jurisdicción, en los términos establecidos en el Título VI del Anexo del Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

Que por la Resolución Conjunta Nº 89 y Nº 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, modificada por su similar Nº 21 y Nº 2 del 18 de enero de 2010 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Selección para la Cobertura de Vacantes del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional.

Que mediante la Resolución N° 320 del 17 de julio de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y sus modificatorias, se convocó al Proceso de Selección para la cobertura de cargos simples vacantes, de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, en los términos del Artículo 61 del Anexo del citado Decreto Nº 40/07.

Que con el dictado del Decreto N° 2.249 del 26 de noviembre de 2014, se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y se incorporan los Artículos 114 Bis y 114 Ter en los que se establece la forma de equiparación del personal no permanente, que se inscribiera en un proceso de selección, al momento de su incorporación en la planta permanente.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el citado Decreto N° 2.249/14 y a lo manifestado en el Punto 2 del Acta N° 1 del 31 de agosto de 2015 del Comité de Selección pertinente, la entonces Dirección de Recursos Humanos y Organización dependiente de la ex-Dirección Nacional Técnica y Administrativa del referido Servicio Nacional, procedió a aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 114 Bis del mismo.

Que hallándose cumplidas las etapas del proceso de selección conforme lo determinan las normas legales vigentes en la materia, procede efectuar la correspondiente designación en la Planta Permanente del referido Servicio Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° RESOL-2017-793-APN-PRES#SENASA del 16 de noviembre de 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete, dejando constancia que los cargos a cubrir por la presente medida se encuentran informados en la Decisión Administrativa Nº 12 del 10 enero de 2019, distributiva del Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley Nº 27.467.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 859 del 26 de septiembre de 2018, se dispuso, entre otros aspectos, que la designación del personal ingresante en la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, en cargos de las estructuras organizativas, será efectuada en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo  $3^{\circ}$  del Decreto  $N^{\circ}$  355 del 22 de mayo de 2017, sustituido por el Artículo  $2^{\circ}$  de su similar  $N^{\circ}$  859 del 26 de septiembre de 2018.

Por ello,

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse, a partir del dictado del presente acto, en la Planta Permanente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANDERÍA Y PESCA, a los agentes que se detallan en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-93337534-APN-DRRHH#SENASA forma parte integrante de la presente medida, en el Agrupamiento, Categoría, Grado y Tramo, y en el cargo que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA,

organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, para el ejercicio vigente a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.